



INVITACIÓN ABIERTA No. 007 DE 2020
EVALUACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS

En la ciudad de Popayán, a los seis (06) día del mes de noviembre de 2020, en la dependencia de la División Administrativa de la Industria Licorera del Cauca se procede a efectuar LA EVALUACIÓN TÉCNICA, programada dentro de la INVITACIÓN ABIERTA No. 007 de 2020, cuyo objeto es:

“EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA A REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTES, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA, NO ESTRUCTURALES DE LOS EDIFICIOS QUE COMPONEN EL ÁREA CONSTRUIDA DE LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA, UBICADO EN LA CALLE 4 NO. 1E-40 DE LA CIUDAD DE POPAYÁN, PRIMERA FASE.”

Compareció como proponentes los siguientes:

PROPONENTE	CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT	No. DE SOBRES	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA		VALOR PROPUESTA ECONÓMICA
Diego Felipe Torres Valencia - Consorcio Bebetea 2020	76319920	2 Sobre 1: 192 fol. Sobre 2: 6 fol.	04/11/2020 9:40	A.M.	\$663.538.975
Valentina Fernández (Diego Reinel Fernández)	1144090730	2 Sobre 1: 155 fol. Sobre 2: 99 fol.	04/11/2020 10:21	A.M.	\$
Edgar Causaya (Muzdel Ingeniería S.A.S.)	76307467	2 Sobre 1: 428 fol. Sobre 2: 11 fol.	04/11/2020 10:56	A.M.	\$669.824.510
Consorcio Licorera 2020	76.307.467	2 Sobre 1: 255 fol. Sobre 2: 50 fol. Y 1CD	04/11/2020 11:39	A.M.	\$668.331.253
Leyder Mendez	10.306.012	2 Sobre 1: 195 fol. Sobre 2: 70 fol. Y 1CD	04/11/2020 11:42		\$664.898.310

- Se procede a revisar la propuesta presentada por el proponente **DIEGO REINEL FERNANDEZ** - identificado con Cédula de ciudadanía No. 76.308.614 expedida en Popayán (Cauca) y se evidencia que la propuesta económica incurre en causal de rechazo consagrada en los numerales 14 y 16 de la regla 3.2, así:

“3.2. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

Además de los casos contenidos en la ley, son causales de rechazo las siguientes:
(...)

- Adicionar, modificar, suprimir o alterar los ítems, la descripción, las unidades o cantidades establecidas en el Anexo 1, Anexo 2 y Anexo 3 los cuales se consideran NO MODIFICABLES O INMODIFICABLES, y/o cuando no se consigne el precio unitario de uno o varios ítems en la propuesta de cantidades de obra y precios unitarios



y/o no coincida el valor total de cada ítem en relación con los valores unitarios y sus cantidades en cada ítem o altere las indicaciones de la Empresa en relación con la forma en que se debe presentar dicho aspecto de la propuesta según los anexos antes mencionados.
(...)"

16) No consignar o no ofrecer el valor de un precio unitario u ofrecer como valor de ese precio unitario cero (0).

Lo anterior, al no presentar valores totales en todos los ítems, ni A.I.U., y tampoco el valor total de la propuesta.

2. Se procede a revisar la propuesta presentada por el proponente **MUZDEL INGENIERÍA S.A.S.** - presentada por el señor EDGAR CAUSAYA, identificado con Cédula de ciudadanía No. 76.307.467 expedida en Popayán (Cauca) y se evidencia que la propuesta económica incurre en causal de rechazo consagrada en el numeral 14 de la regla 3.2, así:

"3.2. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

Además de los casos contenidos en la ley, son causales de rechazo las siguientes:

(...)

14) Adicionar, modificar, suprimir o alterar los ítems, la descripción, las unidades o cantidades establecidas en el Anexo 1, Anexo 2 y Anexo 3 los cuales se consideran NO MODIFICABLES O INMODIFICABLES, y/o cuando no se consigne el precio unitario de uno o varios ítems en la propuesta de cantidades de obra y precios unitarios y/o no coincida el valor total de cada ítem en relación con los valores unitarios y sus cantidades en cada ítem o altere las indicaciones de la Empresa en relación con la forma en que se debe presentar dicho aspecto de la propuesta según los anexos antes mencionados.
(...)"

Al modificar la descripción en los ítems 1.1, 1.4, 1.5, 1.7, 1.13, 1.16, 1.19, 2.4, 2.9, 2.13, 2.17, 3.3, 3.4, 4.1, 5.1, 5.3, 5.4, 7.5 y 9.11, con relación a lo establecido en el presupuesto oficial.

3. Se revisó la propuesta del proponente **LEIDER MENDEZ VARGAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.306.012 de Popayán (Cauca) y se evidencia que incurre en causal de rechazo consagrada en el numeral 4.3.1 PERSONAL MÍNIMO QUE DEBE OFRECER EL PROPONENTE, así:

(...)

Si alguno de los integrantes del equipo de trabajo no cumple con los requisitos mínimos, la propuesta será rechazada y por lo tanto no será evaluada en su propuesta económica.

(...)

En razón a que no presentó documentación relacionada con el personal mínimo correspondiente a Dos (2) Cuadrillas (2 oficiales y 8 ayudantes) y basado en el concepto del Consejo de Estado quien define lo siguiente:

(...)

Las carencias no son susceptibles de subsanar, pues lo que no se tiene no se puede corregir.

En este sentido, no es posible que el proponente que no ofreció la totalidad de los integrantes del equipo mínimo de trabajo pueda subsanar su oferta incluyendo el personal faltante, aunque no otorgue puntaje, ya que estaría mejorando su oferta, pues se trataría de hacer un ofrecimiento que se omitió al momento de proponer, pretendiendo subsanar lo que no existe.

(...)

Referencia Normativa y Jurisprudencial



- Ley 80 de 1993, artículo 30, numeral 6.
 - Ley 1150 de 2007, artículo 5.
 - Colombia Compra Eficiente, Circular Externa No. 13 del 13 de Junio de 2014.
 - https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_circulares/20140612circular13.pdf
 - Consejo de Estado, Sección III, Subsección C. M.P. Jaime Orlando Santofimio Gamboa, fecha: 29 de julio de 2015, radicación: 40660
4. Se continúa revisando la propuesta respecto de los requisitos técnicos, presentada por el proponente **CONSORCIO LICORERA 2020**, representado legalmente por el señor: **RODRIGO JOSÉ GONZÁLEZ ORTEGA** identificado con cédula de ciudadanía No. 76.307.467 de Popayán (Cauca), donde se evidencia lo siguiente:

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN														
EXPERIENCIA																	
<p>Teniendo en cuenta que los ítems más representativos en cantidades dentro de las actividades de las reparaciones locativas relacionadas en el Anexo No. 1 (Presupuesto de Obra de Reparaciones Locativas) son las siguientes:</p> <table border="0"> <tr> <td>N°</td> <td>ACTIVIDADES</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Suministro e instalación de Teja</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Estructura Metálica para Montaje de cubierta</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Concreto para estructuras.</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Suministro e instalación de Caballete para techos</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Suministro e instalación de cielo raso pvc/board</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Suministro e instalación de tubería para aguas lluvias</td> </tr> </table> <p>Entonces los proponentes deben acreditar experiencia, relacionada con el objeto del presente proceso, así:</p> <p>El proponente deberá acreditar experiencia general con la presentación de su oferta, máximo CUATRO (4) contratos, celebrados ejecutados, terminados y liquidados con una entidad pública y/o privada, cuyo objeto esté relacionado con las actividades que se pretenden adelantar con el presente proceso, cuyos valores sumados, expresados en salarios mínimos vigentes del año de terminación del contrato sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial de la presente contratación (expresado en salarios mínimos del año 2020)</p>	N°	ACTIVIDADES	1	Suministro e instalación de Teja	2	Estructura Metálica para Montaje de cubierta	3	Concreto para estructuras.	4	Suministro e instalación de Caballete para techos	5	Suministro e instalación de cielo raso pvc/board	6	Suministro e instalación de tubería para aguas lluvias	X		<p>El proponente cumple con el requisito de ítems representativos los cuales se evidencian en los contratos aportados.</p> <p>El proponente aporta contratos cuyos valores sumados superan el cien (100%) del presupuesto oficial de la presente contratación (expresados en salarios mínimos del año 2020).</p>
N°	ACTIVIDADES																
1	Suministro e instalación de Teja																
2	Estructura Metálica para Montaje de cubierta																
3	Concreto para estructuras.																
4	Suministro e instalación de Caballete para techos																
5	Suministro e instalación de cielo raso pvc/board																
6	Suministro e instalación de tubería para aguas lluvias																
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO																	
Residente de obra.	X		El proponente adjunta los siguientes documentos del residente de obra:														



INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA

NIT: 891500719-5

<p>5 años como Ingeniero Civil, además el profesional debe contar con experiencia como residente de obra y/o contratista en contratos cuyo objeto esté relacionado con las actividades que componen el objeto del contrato que se pretende ejecutar en la ILC.</p>			<ul style="list-style-type: none"> • Hoja de vida firmada. • Copia de la cédula de ciudadanía. • Fotocopia de la matrícula profesional. • Original del certificado de vigencia de la matrícula profesional. • Carta de compromiso. • Certificaciones de experiencia laboral.
<p>Maestro de obra. 10 años como maestro de obra. Tarjeta profesional como técnico constructor.</p>		X	<p>Cumple con la experiencia mínima exigida.</p> <p>El proponente adjunta los siguientes documentos del maestro de obra:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hoja de vida firmada. • Copia de la cédula de ciudadanía. • Original del certificado de vigencia de la matrícula como maestro de obra. • Carta de compromiso. • Certificaciones de experiencia laboral. • Estudio adicional. <p>Cumple con la experiencia mínima exigida.</p> <p>No presenta fotocopia del certificado de matrícula como maestro de obra.</p>
<p>Asesor en Seguridad y Salud en el Trabajo. 3 años. Especialista y/o Magister en Seguridad y Salud en el Trabajo, con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente</p>		X	<p>El proponente adjunta los siguientes documentos del Asesor en Seguridad y Salud en el Trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hoja de vida firmada. • Copia de la cédula de ciudadanía. • Diploma y/o acta de postgrado. • Fotocopia de la matrícula profesional. • Original del certificado de vigencia de la matrícula profesional. • Certificaciones de experiencia laboral. • Estudio adicional. <p>Cumple con la experiencia mínima exigida.</p> <p>La hoja de vida tiene firma escaneada.</p> <p>No presenta certificado de vigencia de la matrícula profesional.</p>
<p>Dos (2) cuadrillas (2 oficiales y 8 ayudantes). El oferente debe presentar con su oferta como mínimo dos (2) cuadrillas con dos (2) oficiales y ocho (8) ayudantes, con experiencia laboral mínima de dos (2) años, cada uno, y certificados en trabajos similares o relacionados con el objeto del contrato que se pretende llevar a cabo. Con el fin de acreditar las calidades del personal, el proponente adjuntará los siguientes documentos para cada uno de los miembros del personal:</p>		X	<p>El proponente adjunta la cédula de ciudadanía de los oficiales y ayudantes.</p> <p>El proponente presenta certificados de experiencia laboral pero no cumplen con el mínimo de experiencia de dos (2) años.</p>



<ul style="list-style-type: none"> • Certificaciones de experiencia laboral expedidas por entidad pública o privada o persona natural contratante, en la que se indique que realizó labores como oficial o ayudante en obras de construcción y/o reparación y/o mantenimiento y/o adecuación y/o ampliaciones de edificaciones similares al objeto del presente proceso, las cuales contendrán: Nombre, dirección y teléfono del contratante, tipo de ejecución o labores realizadas y plazo de duración. 			
--	--	--	--

5. Se continúa revisando la propuesta respecto de los requisitos técnicos, presentada por el proponente **CONSORCIO BEBETA 2020**, representado legalmente por el señor: **DIEGO FELIPE TORRES** identificado con cédula de ciudadanía No. 76.319.950 de Popayán (Cauca), donde se evidencia lo siguiente:

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
<p>EXPERIENCIA</p> <p>Teniendo en cuenta que los ítems más representativos en cantidades dentro de las actividades de las reparaciones locativas relacionadas en el Anexo No. 1 (Presupuesto de Obra de Reparaciones Locativas) son las siguientes:</p> <p>N° ACTIVIDADES</p> <p>1 Suministro e instalación de Teja</p> <p>2 Estructura Metálica para Montaje de cubierta</p> <p>3 Concreto para estructuras.</p> <p>4 Suministro e instalación de Caballete para techos</p> <p>5 Suministro e instalación de cielo raso pvc/board</p> <p>6 Suministro e instalación de tubería para aguas lluvias</p> <p>Entonces los proponentes deben acreditar experiencia, relacionada con el objeto del presente proceso, así:</p> <p>El proponente deberá acreditar experiencia general con la presentación de su oferta, máximo CUATRO (4) contratos, celebrados ejecutados, terminados y liquidados con una entidad pública y/o privada, cuyo objeto esté relacionado con las actividades que se pretenden adelantar con el presente proceso,</p>	X		<p>El proponente cumple con el requisito de ítems representativos los cuales se evidencian en los contratos aportados.</p> <p>El proponente aporta contratos cuyos valores sumados superan el cien (100%) del presupuesto oficial de la presente contratación (expresados en salarios mínimos del año 2020).</p>



cuyos valores sumados, expresados en salarios mínimos vigentes del año de terminación del contrato sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial de la presente contratación (expresado en salarios mínimos del año 2020)			
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO			
Residente de obra. 5 años como Ingeniero Civil, además el profesional debe contar con experiencia como residente de obra y/o contratista en contratos cuyo objeto esté relacionado con las actividades que componen el objeto del contrato que se pretende ejecutar en la ILC.	X		El proponente adjunta los siguientes documentos del residente de obra: <ul style="list-style-type: none"> • Hoja de vida firmada. • Copia de la cédula de ciudadanía. • Fotocopia de la matrícula profesional. • Original del certificado de vigencia de la matrícula profesional. • Carta de compromiso. • Certificaciones de experiencia laboral. <p>Cumple con la experiencia mínima exigida.</p>
Maestro de obra. 10 años como maestro de obra. Tarjeta profesional como técnico constructor.		X	El proponente adjunta los siguientes documentos del maestro de obra: <ul style="list-style-type: none"> • Hoja de vida firmada. • Copia de la cédula de ciudadanía. • Fotocopia del certificado de matrícula como maestro de obra. • Original del certificado de vigencia de la matrícula como maestro de obra. • Carta de compromiso. • Certificaciones de experiencia laboral. <p>Cumple con la experiencia mínima exigida.</p> <p>No presenta estudio adicional, tarjeta como técnico constructor.</p>
Asesor en Seguridad y Salud en el Trabajo. 3 años. Especialista y/o Magister en Seguridad y Salud en el Trabajo, con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente	X		El proponente adjunta los siguientes documentos del Asesor en Seguridad y Salud en el Trabajo: <ul style="list-style-type: none"> • Hoja de vida firmada. • Copia de la cédula de ciudadanía. • Diploma y/o acta de postgrado. • Fotocopia de la matrícula profesional. • Original del certificado de vigencia de la matrícula profesional. • Carta de compromiso. • Certificaciones de experiencia laboral. • Estudio adicional. <p>Cumple con la experiencia mínima exigida.</p>
Dos (2) cuadrillas (2 oficiales y 8 ayudantes). El oferente debe presentar con su oferta como mínimo dos (2) cuadrillas con dos (2) oficiales y ocho (8) ayudantes, con experiencia laboral mínima de dos (2) años, cada uno, y certificados en trabajos similares o relacionados con el		X	El proponente adjunta la cédula de ciudadanía de los oficiales y ayudantes. El proponente presenta certificados de experiencia laboral pero no cumplen con el mínimo de experiencia de dos (2) años.



42 Motivos
para avanzar

INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA
NIT: 891500719-5

<p>objeto del contrato que se pretende llevar a cabo. Con el fin de acreditar las calidades del personal, el proponente adjuntará los siguientes documentos para cada uno de los miembros del personal:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificaciones de experiencia laboral expedidas por entidad pública o privada o persona natural contratante, en la que se indique que realizó labores como oficial o ayudante en obras de construcción y/o reparación y/o mantenimiento y/o adecuación y/o ampliaciones de edificaciones similares al objeto del presente proceso, las cuales contendrán: Nombre, dirección y teléfono del contratante, tipo de ejecución o labores realizadas y plazo de duración. 			
--	--	--	--

Conforme a lo anterior, los proponentes CONSORCIO LICORERA 2020 y CONSORCIO BEBETA 2020 podrán SUBSANAR las condiciones allegando los documentos habilitantes correspondientes. Sin embargo, no se podrá obtener puntaje por estos conceptos cuando haya lugar.

Se publica y corre traslado conforme al cronograma del proceso.

Para constancia se firma en Popayán, a los 06 días del mes de noviembre de 2020.

Atentamente,


JHON FERNANDO RIOS GALINDEZ
Ing. Contratista


CARLOS ALBERTO DAZA PAZ
Jefe de División Administrativa
Industria Licorera del Cauca